



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00239017--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA solicita la designación interina del Dr. Claudio CARIGNANO, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA TECTÓNICA, GEOLOGÍA ESTRUCTURAL y en GEOFÍSICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistió el Dr. Roberto Donato MARTINO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Claudio CARIGNANO;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar las impugnaciones realizadas por el Dr. David RUBIN.

Art. 2º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14º CCT, al Dr. Claudio CARIGNANO (Leg. 28275) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA TECTÓNICA, GEOLOGÍA ESTRUCTURAL y en GEOFÍSICA del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA y del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023, cargo en el que revistó el Dr. Roberto Donato MARTINO.

Art. 3º).- Conceder licencia sin goce de haberes al del Dr. Claudio CARIGNANO (Leg. 28275) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, en GEOLOGÍA TECTÓNICA, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 2º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 5º).- El Dr. Claudio CARIGNANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica, al Departamento Geología Aplicada y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/